



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CACABELOS EN FECHA 10 DE ENERO DE 2014.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cacabelos, siendo las diez horas y veinte minutos del día 10 de enero de 2014, se reúnen, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, los siguientes concejales:

Doña. M^a DEL MAR ENRIQUEZ PRADA
Doña JOSE MANUEL CELA RODRIGUEZ
Don. PAULINO BELLO GARCIA
Doña MANUELA ALBA SERNANDEZ

Presididos por:
DON ADOLFO CANEDO CASCALLANA

Asistidos por la Secretaria del Ayuntamiento Doña Nuria Rosa Rodríguez Marcos, que da fe del acto.

Abierto el acto por la Presidencia, tras comprobar que concurre el quórum de asistencia previsto para su válida celebración, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria de la presente sesión:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 20/12/2013.

Preguntados por la Presidencia si alguno de los asistentes tiene alguna observación o reparo que formular al Acta de la sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2013, y que obra en poder de todos los presentes, la misma es aprobada por unanimidad de los asistentes.

SEGUNDO.- TRAMITACION Y RESOLUCION DE ESCRITOS DE PARTICULARES.

I. Visto el escrito de:

Solicitante: Inmaculada Lorenzo Martínez.

Nº Registro de Entrada: 4278.

Fecha: 18-12-2013

Domicilio a efectos de notificación: Avda. La Cemba, 29 – 1º – Ponferrada.

Solicitud de: Recurso de reposición contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 25 de octubre de 2013.

La Junta de Gobierno Local, con la ausencia de D. José Manuel Cela Rodríguez, acordó:

Primero.- Desestimar el recurso de reposición y remitirnos a la resolución de la Junta de Gobierno local del 25 de octubre de 2013.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

II. Visto el escrito de:

Solicitante: M^a Socorro Fernández Lechosa

Nº Registro de Entrada: 4301

Fecha: 20-12-2013

Domicilio a efectos de notificación: C/ Puente Nuevo, 5 – Cacabelos.

Solicitud de: Reclamación previa de indemnización por lesiones producidas por una caída.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Conocidos los antecedentes se de traslado a la compañía de seguros, si bien la caída producida según reconoce la denunciante se produjo en la carretera de titularidad de Fomento de la Junta de Castilla y León.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

III. Visto el escrito de:

Solicitante: Alfredo García Alba.

Nº Registro de Entrada: 4303.

Fecha: 20-12-2013

Domicilio a efectos de notificación: Avda. de Arganza, 34 – Cacabelos.

Solicitud de: Requerir a la Diputación de León para que establezca pasos de peatones en la Avda de Arganza.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Acceder y dar traslado a la Excm. Diputación de León para que establezca pasos de peatones en la Avda. de Arganza con al menos dos de ellos sobreelevados.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

IV. Visto el escrito de:

Solicitante: Javier Gómez Barreiro.

Nº Registro de Entrada: 4379.

Fecha: 30-12-2013

Domicilio a efectos de notificación: C/ Carpintero, 7 – Cacabelos.

Solicitud de: Baja del vado permanente sito en la C/ Carpintero, 7.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Acceder y dar la baja en el censo correspondiente al vado permanente, previamente a la baja deberá entregar la placa en las dependencias de la Policía Local.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

V. Visto el escrito de:

Solicitante: Dalia Martín-Mateos Mora.

Nº Registro de Entrada: 4390.

Fecha: 31-12-2013

Domicilio a efectos de notificación: Urbanización San Roque, 15 – Cacabelos.

Solicitud de: Un puesto en la Plaza de Abastos para la reparación de bicicletas.



La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Desestimar la solicitud planteada puesto que la actividad de reparación de bicicletas no es compatible con la actividad de la plaza de abastos.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

VI. Visto el escrito de:

Solicitante: M^a Luz Alonso García.

Nº Registro de Entrada: 8.

Fecha: 02-01-2014

Domicilio a efectos de notificación: Avda. de la Constitución, 38 – Cacabelos.

Solicitud de: Recurso de reposición contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 22 de noviembre de 2013.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Estimar el recurso y dar de baja del censo canino de animales potencialmente peligrosos por desaparición a la perra rottweiler capa negra y fuego, nombre Duna una vez presentada la documentación pertinente.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

VII. Visto el escrito de:

Solicitante: Juan Marcos López Gutiérrez.

Nº Registro de Entrada: 66.

Fecha: 09-01-2014

Domicilio a efectos de notificación: Angel González, 23 – Cacabelos.

Solicitud de: Cambio de titularidad del vado permanente nº 85 sito en la C/ Carpintero, 2.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Acceder al cambio de titularidad del vado permanente nº 85 sito en la C/ Carpintero, 2 a favor de la Clínica Veterinaria Bierzoo SLP y dar las instrucciones correspondientes a efectos del censo de recibos.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

TERCERO.- LICENCIAS URBANISTICAS Y DE ACTIVIDAD

No hay asuntos que tratar.

CUARTO.- APROBACION DE DOCUMENTACION ECONOMICA.

SUBVENCIONES:

Conocida la convocatoria para la concesión de subvenciones con destino a restauración de patrimonio inmueble de interés etnográfico año 2014 del Instituto Leones de Cultura (Excma. Diputación Provincial de León) BOP 20 de diciembre de 2013

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los asistentes acordó:

1º Aprobar memoria sobre el informe de viabilidad restauración de patrimonio inmueble de interés etnográfico en el Museo Arqueológico de Cacabelos, por un importe de 15.997, 11 € al objeto de solicitar subvención

2º Aprobar que el Ayuntamiento de Cacabelos solicita la subvención de acuerdo a los siguientes requisitos:

- Que el Ayuntamiento se compromete a realizar la obra.
- Que el bien a restaurar es propiedad de la entidad solicitante y está incluido en el inventario de bienes de dicha localidad.
- Que el Ayuntamiento aportará las autorizaciones y concesiones administrativas y de todo tipo que sean también necesarias para la ejecución de las obras y su puesta en servicio y que se cuenta con la libre disposición de los terrenos que sea preciso ocupar para la ejecución de las obras.
- El número de habitantes de derecho con que cuenta la entidad, conforme al último censo de población es de 5506.
- Que el proyecto, memoria o presupuesto suscrito por técnico con capacidad para firmarlo ha sido aprobado por el Ayuntamiento.

SUBVENCIONES

Vista la convocatoria para la concesión de subvenciones con destino a la realización de actividades culturales de Ayuntamientos Juntas Vecinales y Asociaciones Culturales del Instituto Leonés de Cultura (Excma. Diputación de León) BOP 20 de diciembre de 2013

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Aprobar el programa de actividades culturales 2014, para el cual se solicita subvención al Instituto Leonés de Cultura y su presupuesto por importe de 10.000 €

Solicitante: Bernabe Casado Oviedo.

Nº Registro de Entrada: 3267.

Fecha: 12-09-2013

Domicilio a efectos de notificación: Avda. Constitución, 28 – 3º D – Cacabelos.

Solicitud de: Fraccionamiento del pago de cuotas por importe de 270 € de la Escuela de Música curso 2012-2013

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Acceder a fraccionamiento del pago de cuotas de la Escuela de Música curso 2012-2013 según el informe de intervención de fecha 20 de diciembre de 2013 y registro 4306, habiendo abonado el primer pago por importe de 135 €, el segundo pago será el correspondiente al 20 de enero de 2014 por importe de 144,28 €, intereses y recargos incluidos

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

Solicitante: Bárbara Ferraz Balboa

Nº Registro de Entrada: 4881



Fecha: 30-12-2013

Domicilio a efectos de notificación: C/ José Landeira, 20 - Cacabelos.

Solicitud de: Fraccionamiento del pago del recibo de la Plusvalía en doce mensualidades.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Acceder según el informe del servicio de intervención de fecha 2 de enero de 2014 y registro 2 al fraccionamiento de importe principal de la plusvalía más los intereses legales correspondientes en 12 plazos correspondiendo el primer pago al 5 de febrero de 2014 y el último el 5 de enero de 2015.

Solicitante: Isaac García García en representación de Construcciones García Raimondez SL.

Nº Registro de Entrada: 69

Fecha: 09-01-2014

Domicilio a efectos de notificación: Plaza Capitán Cortés, 7 - Cacabelos.

Solicitud de: Aplazamiento del pago de los recibos de la Plusvalía.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Acceder según el informe de fiscalización de conformidad del servicio de intervención de fecha 9 de enero de 2014 y registro 73 al aplazamiento del importe principal de los recibos de la plusvalía más los intereses legales correspondientes siendo el primer pago el 20 de marzo de 2014 y el último el 5 de enero de 2015.

Solicitante: Amelia Sarmiento Rodríguez.

Nº Registro de Entrada: 24

Fecha: 07-01-2014

Domicilio a efectos de notificación: Urbanización San Roque, 10 - Cacabelos.

Solicitud de: Recurso de reposición contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 13 de diciembre de 2013 sobre fraccionamiento del pago de los recibos de la Plusvalía.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Acceder según el informe de fiscalización de conformidad del servicio de intervención de fecha 9 de enero de 2014 y registro 57 a la anulación de la anterior resolución y aprobar un nuevo fraccionamiento salvo que como ha manifestado la interesada proceda a pagar el total de la deuda.

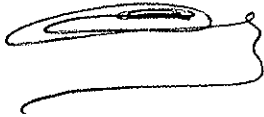
QUINTO.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.

No hay asuntos que tratar.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las quince horas y treinta minutos en el lugar y día de la fecha. Y para dejar constancia de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados, extiendo la presente Acta, que someto a la firma del Sr. Presidente. Doy fe.

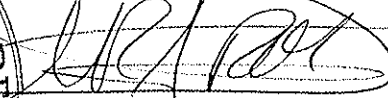
EL PRESIDENTE



Fdo.: D. Adolfo Canedo Cascallana



LA SECRETARIA



Fdo.: D.ª Nuria Rosa Rodríguez Marcos



ANEXO I

INFORME DE SECRETARÍA GENERAL

PRIMERO. Mediante la licencia urbanística el Ayuntamiento realiza un control preventivo sobre los actos de uso del suelo para verificar su conformidad con la Normativa Urbanística.

SEGUNDO. La Legislación aplicable viene establecida por:

- Los artículos 97 a 105 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.
- La Ley 4/2008, de 15 de Septiembre de Medidas sobre Urbanismo y Suelo de Castilla y León.
- Los artículos 287 a 305 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.
- El artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- La Orden FOM/1602/2008, de 16 de Septiembre, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2008, para la aplicación del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León tras la entrada en vigor de la Ley 4/2008, de 15 de Septiembre, de Medidas sobre Urbanismo y Suelo.

TERCERO. El procedimiento para llevar a cabo la concesión de la licencia urbanística es el siguiente:

A. Incoado el procedimiento, será necesario informe técnico y jurídico de los Servicios Municipales. En el informe técnico se hará constar además si es necesario algún informe o autorización de otra Administración.

B. Cuando sean preceptivos informes o autorizaciones de otras Administraciones Públicas, el Ayuntamiento les remitirá el expediente para que resuelvan en el plazo máximo de dos meses, transcurrido el cual los informes se entenderán favorables y las autorizaciones concedidas.

C. Cuando la licencia urbanística imponga condiciones especiales que hayan de cumplirse en la finca a la que afectan, podrán hacerse constar en el Registro de la Propiedad.

D. Las licencias deberán otorgarse en los siguientes plazos:

- a) Cuando se requiera también licencia ambiental: cuatro meses.
- b) Cuando no se requiera licencia ambiental:

— Tres meses para los actos de uso del suelo relacionados en los párrafos 1.º a 6.º de la letra a) y 2.º a 5.º de la letra b) del artículo 288 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

— Un mes para los demás actos de uso del suelo que requieran licencia urbanística.

El plazo máximo en que debe notificarse la resolución comienza a contar desde la fecha en que la solicitud tenga entrada en el Registro municipal, y se interrumpe en los casos previstos en la Legislación sobre procedimiento administrativo, incluidos los siguientes:

- a) Plazos para la subsanación de deficiencias en la solicitud.
- b) Periodos preceptivos de información pública y suspensión del otorgamiento de licencias.
- c) Plazos para la concesión de autorizaciones o emisión de informes preceptivos conforme a la Normativa urbanística o a la Legislación sectorial.

E. Emitidos los informes preceptivos, corresponde al Alcalde resolver sobre el otorgamiento de la licencia de conformidad el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local. La resolución del expediente versará sobre los siguientes aspectos:

- Concesión de licencia urbanística, con indicación de las determinaciones oportunas.
- Plazo de iniciación, el plazo máximo de ejecución y el período máximo en que puede estar interrumpida la ejecución de las obras por causa imputable al promotor de la obra.
- Notificación a los interesados.

En Cacabeles a 10 de enero de 2014



Fdo.: Nuria Rosa Rodríguez Marcos